ACTA - No. 005

LUGAR Y FECHA: Girardot – Cundinamarca, 29 de Enero de 2026
HORA: 04:00 p.m.

INTERVIENEN:
TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande – Ordenador del Gasto
PD. EDDIE SAAVEDRA POSADA
Evaluador Jurídico
PD. JESÚS ANTONIO CORREA RAMÍREZ
Evaluador Económico
PD. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ BONILLA
Evaluador Técnico
PD. ADRIÁN DAVID ULISES SEGURA CALDERÓN
Estructurador Jurídico
TASD. LUIS ANDRÉS PALMAR FRANCO
Estructurador Técnico
PD. LINDA KATHERIN VANEGAS RAMÍREZ
Estructurador Económico

AUSENTES: ninguno

ASUNTO: TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No **015-001-2026** CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

El PD. **ADRIÁN DAVID ULISES SEGURA CALDERÓN,** del Grupo Gestión de la Contratación, procede con la exposición de la agenda de la reunión, y la misma se desarrolla así:

1. Se da lectura a los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública del proceso de MINIMA CUANTIA No. 015-001-2026, el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 19 de Enero de 2026.

2. Se da lectura a la lista de la oferta publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 22 de Enero de 2026, presentándose los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Presentación Oferta Comercializadora Fresmar Pescado Tolima	Comercializadora Fresmar SAS	Oferta en evaluación	22/01/2026 5:18 PM	26.000 COP
ADALBERTO CHURTA - MC 015-001-2026	RICURAS DEL MAR	Oferta en evaluación	22/01/2026 2:38 PM	25.900 COP

3. Se dio lectura a la evaluación Económica de fecha 27 de Enero de 2026, en la que se indica que *"LOS PROPONENTES CUMPLEN CON EL LIMITE DE PRECIO ESTABLECIDO. SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ, TIENE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR SER EL DE MENOR PRECIO."*.

4. Se dio lectura a la Verificación Técnica de fecha 27 de Enero de 2026, que concluye:

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

El oferente **RICURAS DEL MAR** NO CUMPLE con algunos de los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación. (Ver Certificación Tiempo De Respuesta, Reconocimiento Médico Del Personal Manipulador De Alimentos, Punto De Acopio, Acta De Inspección Sanitaria De La Planta Procesadora O Sitio De Fabricación Del Producto, Accesibilidad Y Logística, Plan De Saneamiento, Vehículos De Transporte, Cumplimiento SG SST)

El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS** NO CUMPLE con algunos de los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación. (Ver Punto De Acopio, Plan De Saneamiento, Vehículos De Transporte, Plan Estratégico De Seguridad Vial)

5. Se dio lectura a la evaluación Jurídica de fecha 27 de Enero de 2026 que concluye:

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA**: SE ENCUENTRA **INHABILITADO** - Debe aportar documentos para subsanar, de conformidad con el cuadro que antecede en el término del traslado.

PROPONENTE **COMERCIALIZADORA FRESMAR**: SE ENCUENTRA **INHABILITADO** - Debe aportar documentos para subsanar, de conformidad con el cuadro que antecede en el término del traslado.

6. Se informa que dentro del término de traslado de los citados informes se recibieron subsanaciones de carácter jurídico y técnico, así como observaciones presentadas por el oferente SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ. El oferente FRESMAR SAS presentó subsanaciones extemporáneas.

7. Se dio lectura a la Revaluación Jurídica de fecha 29 de Enero de 2026 que concluye:

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA**: SE ENCUENTRA **HABILITADO.**

PROPONENTE **COMERCIALIZADORA FRESMAR**: SE ENCUENTRA **INHABILITADO** - No aportó documento para subsanar, de conformidad con el cuadro que antecede en el término del traslado.

8. Se dio lectura a la Re verificación Técnica de fecha 29 de Enero de 2026 que concluye:

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que: •

El oferente **RICURAS DEL MAR** CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación.

El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS** NO CUMPLE con algunos de los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación.

9. Se da lectura al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

10. Los asistentes a la reunión verifican el contenido total de los documentos relacionados en los numerales anteriores.

DECISIONES:

Leído el contenido de la presente acta, cada uno de los integrantes lo aprueba en su totalidad y recomiendan al **TC (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO** –Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. 015-001-2026, al oferente**SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ** identificado con C.C. 13.055.872 de Tumaco, propietario del Establecimiento de comercio **VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR** ; teniendo en cuenta que cumplió con los criterios de selección exigidos en la invitación publica del Proceso 015-001-2026 que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE,** y que de acuerdo al resultado de la Evaluación económica, evaluación técnica y evaluación jurídica, está **HABILITADO;** el valor de su oferta es inferior al establecido en el estudio de mercado y se encuentra dentro del presupuesto oficial a adjudicar, haciéndolo adjudicatario del proceso.

La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial, esto es la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825,00) M/CTE,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826 del 13 de Enero de 2026, de conformidad con la propuesta económica, así:

CUADRO DE PRECIOS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR TOTAL CON IVA (1+2) =3
MOJARRA ROJA ENTERA (peso entre 185 a 200 gramos)	KILO	25.900	0	25.900

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

Dada en Girardot -Cundinamarca, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2026.

TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande

PD. ADRIÁN DAVID ULISES SEGURA C.
Estructurador Jurídico

TASD. LUIS ANDRÉS PALMAR FRANCO.
Estructurador Técnico

PD. EDDIE SAAVEDRA POSADA
Evaluador Jurídico

PD. JESÚS ANTONIO CORREA RAMÍREZ
Evaluador Económico

PD. JUAN SEBASTIÁN DÍAZ BONILLA
Evaluador Técnico

PD. LINDA KATHERIN VANEGAS RAMÍREZ
Estructurador Económico